



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SINCELEJO, SUCRE,
Veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022).**

**IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO 2021-00449-00
DTE: ESTEFANY GÓMEZ SALCEDO
DDO: OSCAR JAVIER BOHORQUEZ MOYA**

Al despacho el proceso de la referencia con el fin de decidir acerca de su admisión.

Examinada la demanda y sus anexos da cuenta el despacho que con anterioridad este operador judicial mediante providencia de fecha 15 de diciembre del 2021 se pronunció sobre el proceso de impugnación de paternidad allegado por reparto de fecha 19 de noviembre del 2021 del menor A.D.B.G. contra OSCAR JAVIER BOHORQUEZ MOYA promovido por el señor Jorge Armado Franco Miranda con radicado 2021-00445-00; posteriormente, mediante acta de reparto del 23 de noviembre del 2021 se recibe la presente demanda impugnando la paternidad del menor A.D.B.G. contra el mismo demandado OSCAR JAVIER BOHORQUEZ MOYA.

Siendo así por tratarse de las mismas partes con las mismas pretensiones se remitirá la actuación al Juzgado de Familia (reparto) de Barranquilla, para que conozca de este asunto.

Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO.- Remítase esta actuación al proceso de impugnación de paternidad con radicado 2021-00445-00 del menor A.D.B.G. contra OSCAR JAVIER BOHORQUEZ MOYA.

SEGUNDO. Por secretaría, envíese el expediente al Juzgado de Familia – Reparto del Circuito de Barranquilla Atlántico a través de la oficina judicial de Sincelejo atendiendo a lo resuelto en auto del 15 de diciembre del 2021, para lo de ley.

CUARTO: Desanótense de los libros respectivos y dese la salida a través del sistema justicia siglo XXI - Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GULLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ**

*Juan M.
Auxiliar Judicial.*